Prórroga N°1 al Contrato de Obra No INTERNO 2225 DE FECHA 23 de noviembre de 2022 NUMERO DE CONTRATO SECOP II. CO1.PCCNTR.4236202

CONTRATISTA:	**RODRIGO ADOLFO ZAPATA CEDEÑO**
Cédula o NIT Nro:	1.088.297.692
VALORDEL CONTRATO:	$ 62.886.376
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	45 días calendario, sin exceder el 31 de diciembre de 2022
PRORROGA Nº 1:	30 dias calendário
PLAZO TOTAL	75 dias calendário

Entre los suscritos a saber: **MÓNICA PAOLA SALDARRIAGA ESCOBAR**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 43.158.057, expedida en Medellín (Antioquia), actuando en nombre y representación del Departamento de Risaralda en su calidad de Secretaria de Infraestructura debidamente facultada para contratar mediante Decreto Nº 0091 del 08 de febrero 2022 y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO,** de una parte y de la otra **RODRIGO ADOLFO ZAPATA CEDEÑO,** identificada con cedula de ciudadanía Nº 1.088.297.692 expedida en Pereira**,** quien actúa en nombre propio y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** convienen celebrar **PRÓRROGA N°1 AL CONTRATO DE OBRA Nº INTERNO 2225 DE FECHA 23 de noviembre de 2022 NUMERO DE CONTRATO SECOP II. CO1.PCCNTR.4236202,** cuyo objeto es: OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACIÓN PLAZA DE MERCADO, MUNICIPIO DE QUINCUIA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA **– SUSTENTACIÓN DE LA PRÓRROGA**. **1.** Que el contrato tuvo como acta de inicio el día 12 de diciembre de 2022 y fecha de terminación inicial el día 31 de diciembre de 2022, que el contrato fue objeto de suspensión el día 21 de diciembre de 2022, que el día 24 de enero de 2023 se dio el reinicio al contrato de obra, quedando como nueva fecha de terminación el día 2 de febrero de 2023 **2.** mediante oficio fechado el 25/01/2023 el contratista de obra solicitó la prorroga No. 1 al contrato INTERNO 2225 de fecha 23 de noviembre de 2022 NUMERO DE CONTRATO SECOP II. CO1.PCCNTR.4236202; sustentando su solicitud en las siguientes justificaciones: a) Concluida la temporada alta de ventas para los comerciantes de la Plaza de Mercados de Quinchia, y una vez que se contó con disponibilidad de mano de obra que había escaseado a fin de año y principios del mes de enero, se dio reinicio al contrato de obra No. 2022 de 2021 el día 24 de enero del presente año; ese mismo día se realizó una reunión (comité técnico) entre el contratista de obra y el supervisor del contrato de obra; en el cual se abordaron algunos temas concernientes a la ejecución del contrato; y en especial con relación al tiempo (10 días) que resta para cumplir con el objeto contractual. b) Inicialmente el contrato de obra contaba con un plazo de ejecución de 45 días calendario; de los cuales solo han transcurrido 10 días calendario previo a la suspensión No. 1, desde el día 12 de diciembre de 2022 y hasta el día 21 de diciembre de 2022; durante este periodo de tiempo no se pudo avanzar en obra, solo se adelantaron gestiones como: Reunión de socialización con la Asociación de Comerciantes de la Plaza de Mercado del municipio de Quinchia, cotización y adquisición de materiales de

Prórroga N°1 al Contrato de Obra No INTERNO 2225 DE FECHA 23 de noviembre de 2022 NUMERO DE CONTRATO SECOP II. CO1.PCCNTR.4236202

construcción, búsqueda de personal (mano de obra no calificada) y trámites administrativos (solicitud de suspensión del contrato de obra). c) Entendiendo que el contrato de obra se suspendió el día 21 de diciembre de 2022 y que, de acuerdo a lo establecido en la minuta del contrato, el plazo de ejecución era de 45 días calendario sin exceder el 31 de diciembre de 2022; es decir que una vez se dé reinicio a las obras, solo se contaría con 10 días calendario para el desarrollo de las actividades contractuales; tiempo que es insuficiente para dar cumplimiento al objeto contractual **3.** Por las anteriores razones expuestas por el contratista de obra es necesario solicitar una prórroga de **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO** a partir del 03 de febrero del 2023, conforme con la sustentación del presente documento y aquellas incluidas en la solicitud del supervisor, analizadas y viabilizadas. En consecuencia, las partes acuerdan **PRIMERO:** Prorrogar el plazo del contrato principal de obra INTERNO 2225 DE FECHA 23 de noviembre de 2022 NUMERO DE CONTRATO SECOP II. CO1.PCCNTR.4236202 en **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO**, contados a partir del 03 de febrero del 2023. **SEGUNDA. EL CONTRATISTA** se compromete a prorrogar en los mismos términos las pólizas inicialmente solicitadas. **TERCERA: PERFECCIONAMIENTO:** La presente prórroga se perfecciona con la firma de las partes y solo podrá iniciar su ejecución una vez aprobada la ampliación de las garantías en la plataforma SECOP II. Las demás partes del contrato que no hayan sido objeto de la presente prorroga no sufren variación

Proyectó: Jorge Morales